



ACLARACIÓN N°2  
ÁREA DE LICITACIONES  
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 22/2024 CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE BOTAS  
NORMA EN PARA BOMBEROS DE CHILE

I. **CRONOGRAMA DE LICITACIÓN**

**DONDE DICE:**

ETAPA		PLAZO
1	Fecha de Publicación	12 de diciembre de 2024
2	Reunión Técnica Informativa	17 de diciembre de 2024 a las 15:30 hrs.
3	Recepción de Preguntas	17 de diciembre de 2024 desde las 15:30
4	Fecha final de preguntas	24 de diciembre de 2024 hasta las 14:00
5	Fecha de publicación de respuestas	02 de enero de 2025
6	Fecha de entrega en soporte físico	Hasta las 14:00 del día 30 de enero de 2025
8	Fecha de acto de apertura de ofertas	31 de enero de 2025 a las 11:30 horas.

**DEBE DECIR:**

ETAPA		PLAZO
1	Fecha de Publicación	12 de diciembre de 2024
2	Reunión Técnica Informativa	17 de diciembre de 2024 a las 15:30 hrs.
3	Recepción de Preguntas	17 de diciembre de 2024 desde las 15:30
4	Fecha final de preguntas	24 de diciembre de 2024 hasta las 14:00
5	Fecha de publicación de respuestas	02 de enero de 2025
6	Fecha de entrega en soporte físico	Hasta las 14:00 del día 20 de febrero de 2025
8	Fecha de acto de apertura de ofertas	21 de febrero de 2025 a las 11:30 horas.

1





**II. MODIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.**

- 9.1. ÍTEM N°1 ITEM N°1: BOTA ESTRUCTURAL LISA EN 15090:2012
- 9.2. ÍTEM N°2: BOTAS ESTRUCTURAL CIERRE AJUSTABLE NORMA EN 15090:2012
- 9.3. ÍTEM N°3: BOTA FORESTAL NORMA EN 15090:2012

**DONDE DICE:**

**Asignación puntaje factor PRECIO (100 puntos):**

Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que sea la de menor valor en relación con el factor precio. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

FACTOR PRECIO		
RANGOS	CANTIDADES	PUNTAJE
PUNTOS RANGO N°1	500 a 1.000	30 pts.
PUNTOS RANGO N°2	1.001 a 2.000	40 pts.
PUNTOS RANGO N°3	2.001 a 5.000	30 pts.
PONDERACIÓN PORCENTUAL 25%		

**DEBE DECIR:**

**Asignación puntaje factor PRECIO (100 puntos):**

Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que sea la de menor valor en relación con el factor precio. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

FACTOR PRECIO		
RANGOS	CANTIDADES	PUNTAJE
PUNTOS RANGO N°1	1 a 500	20 pts.
PUNTOS RANGO N°2	501 a 1.000	45 pts.
PUNTOS RANGO N°3	1.001 a 5.000	35 pts.
PONDERACIÓN PORCENTUAL 25%		

**DONDE DICE:**

**Asignación puntaje factor PLAZO DE ENTREGA (100 puntos):** Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

FACTOR PLAZO		
RANGOS	CANTIDADES	PUNTOS
PUNTOS RANGO N°1	500 a 1.000	30 pts.
PUNTOS RANGO N°2	1.001 a 2.000	40 pts.
PUNTOS RANGO N°3	2.001 a 5.000	30 pts.
PONDERACIÓN PORCENTUAL 25%		



## ACLARACIÓN N°2

ÁREA DE LICITACIONES

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



### DEBE DECIR:

**Asignación puntaje factor PLAZO DE ENTREGA (100 puntos):** Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

FACTOR PLAZO		
RANGOS	CANTIDADES	PUNTOS
PUNTOS RANGO N°1	1 a 500	20 pts.
PUNTOS RANGO N°2	501 a 1.000	45 pts.
PUNTOS RANGO N°3	1.001 a 5.000	35 pts.
PONDERACIÓN PORCENTUAL 25%		

### III. SÉPTIMA: CONTENIDO DE LOS SOBRES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS EXIGIDOS PARA PRESENTAR OFERTAS VÁLIDAS.

#### 7.1. Documentación sobre N° 1 de "Oferta Técnica:

##### DONDE DICE:

12	Carta de aceptación de realización de servicio técnico emitido por <b>PRESTADOR</b> del servicio.	Debe contar con la expresa autorización del fabricante para la realización de Servicio Técnico. Documento emitido en el extranjero: en original apostillado
----	---	--

3

##### DEBE DECIR:

12	Carta de aceptación de realización de servicio técnico emitido por <b>PRESTADOR</b> del servicio.	Documento <b>debe</b> ser emitido en Chile. Se debe acompañar con firma autorizada ante notario.
----	---	--

#### 7.2. Servicio técnico.

##### DONDE DICE:

**Bomberos de Chile** se encontrará facultado para confirmar los antecedentes presentados con las respectivas instituciones o empresas que hayan emitido dichos certificados y corroborar que dichos servicios técnicos cumplen con los requisitos para estar certificados. **En el caso de NO contar con servicio técnico, este debe ser declarado en documento de libre formato.**

##### DEBE DECIR:

**Bomberos de Chile** se encontrará facultado para confirmar los antecedentes presentados con las respectivas instituciones o empresas que hayan emitido dichos certificados y corroborar que dichos servicios técnicos cumplen con los requisitos para estar certificados.

**Atentamente**  
**Departamento de Licitaciones**  
**Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile**